

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANSELMO J.P.PACHECO SOLARI

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 3° Nom. de Rosario, en autos: "GOLBER ISAAC HUGO y Otros c/Otros" Expte: 1261/07, el Martillero Anselmo J.P. Pacheco Solari Matrícula 1560 P 138 CUIT: 20-12944325-2 (Monotributo) DNI 12.944.325, subastará el día 27 de Septiembre de 2017 a las 11,00 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o feriado, en el Juzgado Comunal de Pequeñas Causas de J.B. Molina (SFe), con la base de \$ 200.000,00.-, retasa 25% menos y última Base \$ 100.000.- Y al Mejor Postor, el siguiente inmueble que se describe según título: Descripción del Inmueble: "Un lote de terreno , ubicado en ésta localidad de Juan B. Molina, Departamento Constitución de ésta Provincia de Santa Fe, ubicado y designado en el plano oficial como Lote 10 de la Manzana 20 que está ubicado en calle 25 de Mayo, esquina Moreno, midiendo 15 metros de frente al Sud-Este, por 41 metros de fondo, y frente al Nor-Este, con superficie de 615 metros cuadrados, Lindando: Al Sud-Este con calle 25 de Mayo, al Sud-Oeste con lote 9, al Nor-Oeste con lote 11 y al Nor-Este con calle Moreno. Se encuentra Inscripto al T° 156 F° 432 N° 120629, Departamento Constitución a nombre del demandado. No se registran Inhibiciones e Hipoteca. Embargos: al T 122 E F° 448 N° 314406 del 24-2-2013 por \$ 12.480.-por este juzgado y estos autos. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra con más el 3% de comisión Ley del Martillero. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 el B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$ 30.000.- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente y en el caso de que fuera superior deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. El saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado. Se vende bajo las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación efectuada a fs. 208 y 209 y con la condición especial que los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP, con copia del acta de subasta. La transferencia se hará por medio del escribano a designar por el comprador. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. Para en caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL, en el Hall de Tribunales y en el diario la Capital los dos domingos anteriores a la fecha de subasta. Agréguese la documentación acompañada. Déjese constancia en el acta de subasta de los datos del penúltimo postor, DNI, domicilio y monto ofertado. Hágase saber a quién resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles previos a la subasta en el horario convenir con el martillero. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los días 16 y 19 de Marzo de 2012 de 15 a 16 hs. Informes: Tel: 0341-155001560. Rosario, 08/09/17. Firmado: Dra. Gabriela B. Cossovich - Secretaria.

\$ 860 334529 Sep. 15 Sep. 19

---

POR

RAÚL ORTA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación, de Rosario, en autos: CIRIBENI HÉCTOR AGUSTÍN c/MARCOS CLAUDIO OMAR s/Ejecución Prendaria, Expte. 1050/2013, el Martillero Público Raúl Orta, Matrícula 455-0-11, D.N.I. 8.524.114, CUIT 20-0824114-2, en la Sala de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, subastará el siguiente Vehículo: Dominio: WFX104; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis c/Cabina; Modelo: L 1517/48; marca motor: auto linea; N° motor 317056 ; Chasis Mercedes Benz N° 351.303-15-002956; Modelo Año: 1978.- Prenda 1ª grado Ciribeni Héctor Agustín por \$ 150.000.- Ajuste N° del 5/09/12.- día 05 de octubre de 2017 a las 14:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario a los fines de la realización de la subasta. En las condiciones propuestas, las que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente, se procederá a la subasta del vehículo marca Mercedes Benz Dominio WFX104 con una base de \$150.000.- y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de adjudicación con más la comisión del 10% al martillero, sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 CPCC. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación

fáctica y/o jurídica del mismo. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los Art. 494 y 495 C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Se hace saber que conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$ 30.000.- dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Banco Municipal, Suc. 80 Caja de Abogados. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la subasta en horario a coordinar con el Martillero. Informes: Tel: 0341-4487443 cel. 155001560- Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, /08/17. Firmado: Dra. Erica E. Ferrario - Secretaria Subrogante.

\$ 595 334530 Sep. 15 Sep. 19

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y LABORAL**

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 7 -2da. Nom. de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: BANCO MACRO S.A. c/GADAR S.R.L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 885/2003), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 27 de Setiembre de 2017 a las 10,00 hs. en el Juzgado Comunitario de la Pequeñas Causas de Arequito, el inmueble inscripto al T° 125 Fº 119 N° 125307, Dep. Caseros, T° 299 F° 204 N° 351345 Dep. Caseros, que se describe: "un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la localidad de Arequito, dep. Caseros, Sta. Fe forma parte de la manzana N° Tres del ensanche y según plano N° 130.156/1990, se designa como lote "Dos-a" que dista 38.75 mts. de calle Santa Fe, hacia el SO y mide 6,25 mts. De frente al SE, sobre Avda. San Martín e igual medida al NO, lindando con zona de vías F.C.N.G.B.Mitre por 50 mts. de fondo en sus costados SO y NE, lindando con Gadar SRL y con lote Dos-b del mismo plano. Encierra una superficie de 312,50 m2. afectando forma de rectángulo; con la Base de \$ 190.738; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 143.053,50 y de persistir dicha situación, con la última base del 50% de la primera \$ 95.369. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Casilda, en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 del C.P.C.C.S.F. No aceptándose compra en comisión. El bien saldrá a la venta en las condiciones que surgen del acta de constatación obrante en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, así como los gastos del impuesto de transferencia y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiaras Registro General, con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado, sin que implique transferencia de dominio a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberá ser realizada con intervención de un escribano. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Del informe del Registro Gral. De Propiedades surge

que consta el dominio del inmueble a nombre Nelso Luis Galli (DNI 6.126.190), Abel Juan Galli (DNI 6.120.579) y Roberto Antonio Gazzola (DNI 6.126.185) correspondiendo 1/3 indiviso a cada uno de ellos. Consta hipoteca al T° 486 A F° 290 N° 374608 del 06/08/2001, por U\$S 30.000 que se ejecuta en los presentes autos. Embargo: T° 125E- F° 3975- N° 400613 \$ 371.691, fecha: 29/12/2016; en autos: Cegna Ariel Palmiro y Otra c/Campillo Daniel Alberto y Otros s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 545/2003) Juzgado 1º. Inst. C.C. Y L. N° 2 de Casilda. El inmueble se exhibirá el día 26 de setiembre de 2017 de 10 a 11 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda- Tel. (03464)-421758- 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 06 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 429,30 334448 Sep. 15 Sep. 19

---